



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de mayo del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente N° 2363 de fecha 13 de marzo del 2013, el Informe N° 042-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 105-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente N° 2363 de fecha 13 de marzo del 2013, suscrito por la Sra. Roxana Elizabeth Álvarez Ventura, hace de conocimiento que su Sr. esposo William Portal Díaz de 33 años de edad fue acribillado a balazos en la Plaza de Armas del .CP. Chocofán en San Pero de Lloc, en tal sentido solicita apoyo económico para la compra de un nicho, por encontrarse en una situación de pobreza.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 042-2013-AS-OP-MPP de fecha 14 de mayo del 2013, la Asistenta Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, informa que la solicitante Srta. Roxana Elizabeth Álvarez Ventura, de 37 años de edad, se encuentra en una situación económica muy difícil por ser su esposo quien sustentaba su hogar, por lo que es de opinión favorable, se brinde la subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, los cuales servirán para devolver el dinero que prestó la solicitante para realizar la compra de un nicho.

Que, mediante Informe N° 105-2013-SGDES-MPP de fecha 15 de mayo del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, informa que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, es de opinión favorable que se apoye a la recurrente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad municipal.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de mayo del 2013, se solicita a la Unidad de Presupuesto se informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 20 de mayo del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de 500.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. ROXANA ELIZABETH ALVAREZ VENTURA, los mismos que servirán para devolver el dinero prestado con motivo de realizar gastos de compra de un nicho por el fallecimiento de su Sr. esposo William Portal Díaz, quien falleció acribillado a balazos en la Plaza de Armas del CP. Chocofán - San Pero de Lloc.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a las unidades involucradas cumpla con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Interesado  
Asistenta Social  
Desarrollo Económico  
Archivo